

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXVIII

Enero de 1919



Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1919

Sociedad Anónima denominada «Banco de Punta Arenas.»—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Núm. 1,498.

Santiago, 7 de Junio de 1919.

Vista la solicitud que precede de don Ignacio Anguita Creene, por la Sociedad Anónima denominada «Banco de Punta Arenas», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 8 de Abril último, ante el notario don Jorge Matta i que consisten principalmente en cambiar el nombre de la mencionada Sociedad por el de «Banco de Chile i Argentina» i elevar el capital social de cinco millones de pesos a diez millones de pesos (\$10.000,000);

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco de Punta Arenas», que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 8 de Abril último, ante el notario don Jorje Matta.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

Luis Claro Solar.